

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 10 de mayo de 2019



VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000907/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a **concurso público abierto** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajo Practico**, Dedicación **Simple**, Perfil **Profesional**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Neonatología Patológica** de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, se registró por la Resolución N° 0001000/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la Comisión ad-hoc y en su sesión del 07 de mayo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que los concursos públicos, abiertos, de antecedente y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE

Cpde. RESOLUCION R.N°000518/2019

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajo Practico, Dedicación Simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Neonatología Patológica** de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.



ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Vaca Beatriz	Prof. adjunto	UNC	vacabeatriz@yahoo.com.ar
Amatti Analía	Prof. Adjunta	UNViMe	analiamatti@hotmail.com
Orellano Ivana	Prof. Adjunta	UNSL	iorellano@unsl.edu.ar

MIEMBROS SUPLENTES:

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Grzona María Estela	Prof. Adjunta	UNCu	maria.estela.pediatra@gmail.com
Deguer Carlos	Profesor Ajunto	UNS	cdeguer@bvconline.com.ar
Roquer Sonia	Prof. Adjunta	UNSL	sroquer3@gmail.com

ARTICULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 16 y 31 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada

Cpde. RESOLUCION R.Nº000518/2019

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ARTICULO 4°: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018 del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6: Autorizar a Secretaria de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

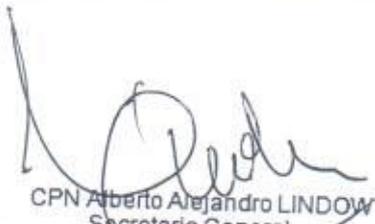
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.N°000518/2019


CPN Alberto Alejandro LINDOW
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes